



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 088-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 12 de agosto 2021.

VISTOS:

EL MEMORANDO N° 033-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 09/04/21; INFORME N° 031-2021-GSRCH-SGO/DSL-EDD, DE FECHA 16/07/21; INFORME N° 046-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.CBC. DE FECHA 23/07/21; OFICIO N° 820-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO. DE FECHA 23/07/21

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, según Memorando N° 033-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 09 de abril del 2021 el Ing. Carlos Yover Burga Tarrillo, responsable de la Sub Gerencia de Operaciones comunica la asignación de funciones al Ing. Edwin Díaz Díaz, para la elaboración del **Expediente de Saldo de Obra** del PIP: **"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"**, en atención al establecido mediante Oficio N°335-2021-GR-CAJ-GSRCH/G.

Que, mediante Informe N° 031-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.CBC, de fecha 16 de julio del 2021, el Ing. Edwin Díaz Díaz, responsable de División de Supervisión, informa a la Sub Gerencia de Operaciones, sobre la elaboración de expediente técnico de mantenimiento, cuyo presupuesto total del expediente técnico del mantenimiento del local Institucional es de **S/119,596.98**, con un plazo de ejecución de **60** días calendarios.

Que, con Informe N° 046-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc; de fecha 23 de julio del 2021, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza, encargado del Área de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, indica que previa revisión de Expediente, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento: **"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota - Código SNIP N° 17368, Código Único N° 2022202"**, teniendo en cuenta que se encuentra conforme cumpliendo con la Norma de formulación de Expedientes Técnicos, por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo y con Presupuesto Analítico de **S/119.596.98**, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo según la siguiente estructura:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



LAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS.

PRESUPUESTO ANALÍTICO :

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA

FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION

SUB PROGRAMA : 0011 EDIFICACIONES PUBLICAS

PROYECTO : "CONSTRUCCION SEDE GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA -

Fºº :

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

6 GASTOS DE CAPITAL

5 INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS

IMPORTE S/.

2.6.2 2.1 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
2.6.2 2.13 COSTO COST. ADM. DIRECTA - PERSONAL
2.6.2 2.14 COSTO CONT.ADM DIRECTA - BIENES
2.6.2 2.15 COSTO CONT. ADM DIRECTA - SERVICIOS

55,110.63
59,502.92
4,983.43

TOTAL

S/. 119,596.98

Que, mediante Oficio N° 820-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 23 de julio del 2021, el Ing.: Carlos Y. Burga Tarrillo - Responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de Mantenimiento de la: "**Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota**", el mismo que cuenta con el proveído y la autorización del Titular de la entidad,

Estando a lo señalado con los documentos del visto y los considerandos expuestos, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de aprobación de Expediente Técnico y Presupuesto Analítico para la obra "**Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota - Código SNIP N° 17368, Código Único N° 2022202**".

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de **S/ 119.596.98** (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Seis con 98/100 soles.) de la obra: "**CONSTRUCCION SEDE GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA - Código SNIP N° 17368, Código Único N° 2022202**", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, según la **estructura** estipulado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL